presente, se requiere a las empresas que se citan a continuación para que en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de esta publicación, presenten solicitud bien de convalidación, bien de baja, o para que formulen alegaciones en relación con sus inscripciones en el Registro General de alimentos, advirtiéndoles que de no hacerlo en dicho plazo, se iniciará procedimiento para la retirada de la autorización sanitaria de funcionamiento y en consecuencia, a la revocación de las inscripciones correspondientes sin cuyo requisito, sus actividades se reputarán clandestinas.

Empresas que se citan con su correspondiente número de registro:

Restaurante La Nave, S.L.: 26.0008615/SE.

Sevilla, 5 de octubre de 2010.- El Delegado, Tomás Martínez Jiménez.

ANUNCIO de 5 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se hacen publicas las Resoluciones del Delegado Provincial de Salud por las que se procede al archivo de la ampliación de actividad en el Registro Sanitario de Alimentos, de las empresas que se citan.

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, se hacen públicas las Resoluciones del Delegado Provincial de Salud por las que se procede al archivo de la Ampliación de Actividad en el Registro Sanitario de Alimentos, de las empresas que a continuación se citan:

Asimismo, se informa, de acuerdo con el artículo 114 de loa citada Ley, que si los interesados desean impugnar dicha Resolución podrán interponer recursos de alzada ante la Excma. Consejera de Salud en el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación del presente.

Empresa que se cita:

Marservice Sevilla, S.L.; Avda. Hytasa, 28; 41008-Sevilla.

Sevilla, 5 de octubre de 2010.- El Delegado, Tomás Martínez Jiménez.

ANUNCIO de 5 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se hace pública la Resolución de la Secretaría General de Salud Publica y Participación por la que se procede a la desestimación de la inscripción inicial en el Registro Sanitario de Alimentos, de la empresa que se cita.

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, se hace pública la Resolución de la Secretaría General de Salud Pública y Participación por la que se procede a la desestimación de la inscripción inicial en el Registro Sanitario de Alimentos, de la empresa que a continuación se cita:

Asimismo, se informa, de acuerdo con el artículo 114 de la citada Ley, que si los interesados desean impugnar dicha Resolución podrán interponer recursos de alzada ante la Excma. Consejera de Salud en el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación del presente.

Empresa que se cita:

Francisco Casado Paradas; Camino de las Canteras P. 73, Parc., Salina Morillas; 41540. La Puebla de Cazalla (Sevilla).

Sevilla, 5 de octubre de 2010.- El Delegado, Tomás Martínez Jiménez.

ANUNCIO de 5 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se hacen públicas las Resoluciones del Delegado Provincial de Salud por las que se procede al archivo de la inscripción inicial en el Registro Sanitario de Alimentos, de las empresas que se citan.

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, se hacen públicas las Resoluciones del Delegado Provincial de Salud por las que se procede al archivo de las Inscripciones Iniciales en el Registro Sanitario de Alimentos, de las empresas que a continuación se citan:

Asimismo, se informa, de acuerdo con el artículo 114 de la citada Ley, que si los interesados desean impugnar dicha Resolución podrán interponer recursos de alzada ante la Excma. Consejera de Salud en el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación del presente.

Empresa que se cita:

Freiduria Chipi, S.L.; P.I. Huerta Ordóñez; C/ Chapista, 17 Nave 2; 41600.- Arahal (Sevilla).

Nuevo Ciclo Económico; Nave El Barranco, Puesto, 7; Mercasevilla; 41020-Sevilla.

Sevilla, 5 de octubre de 2010.- El Delegado, Tomás Martínez Jiménez.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2010, de la Presidencia del IARA, por la que se hace pública la concesión de una subvención excepcional a la Comunidad de Usuarios de Níjar (Almería) para la ejecución de la tercera fase de las obras correspondiente a la modernización de regadíos.

De conformidad con lo establecido en el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el art. 31 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, procede hacer pública la subvención excepcional concedida a la Comunidad de Usuarios de Níjar (Almería). Dicha subvención figura en el anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 30 de septiembre de 2010.- La Presidenta, María Isabel Salinas García.

ANEXO

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.17.31.01.00.742.00.71C.0 3.1.17.31.01.00.742.00.71C.1.2011 3.1.17.31.01.00.742.00.71C.2.2012